



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

A-FO-185 SOLICITUD PARA CONTRATAR PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Versión 28 acta de mejoramiento 201 del 28 de septiembre de 2020 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ANEXO 1 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Secretaría Distrital de Planeación orienta y lidera la formulación y seguimiento de las políticas públicas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, en coordinación con otros sectores distritales. A través del Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las Entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones" se le asignan funciones precisas a la Secretaría Distrital de Planeación entre las cuales, está el artículo 73 literal h, está la de: Coordinar la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos.

Por otra parte, a través del Decreto Distrital 432 de 2022, por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones, se establecieron entre otras las siguientes funciones para la Oficina de Integración Regional; Asesorar al Despacho de la Secretaría en la implementación de la estrategia de integración regional del Distrito Capital, Organizar y promover la articulación de los distintos sectores del Distrito en la formulación, programación y ejecución de políticas, planes y proyectos de impacto regional, Analizar la programación y la ejecución de políticas, planes y proyectos de impacto regional a cargo del Distrito y demás entidades territoriales vecinas, así como de las diversas entidades asociativas de las que haga parte Bogotá, con el fin de asesorar al Despacho de la Secretaría en la toma de decisiones estratégicas y el liderazgo del Sector Planeación en el marco de la integración regional, así mismo Orientar, programar e implementar o apoyar la implementación de las estrategias de colaboración en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación regional que, en el marco de las diversas entidades asociativas de las que haga parte Bogotá, deba conocer la Secretaría de Planeación; también Orientar, programar e implementar o apoyar la implementación de las estrategias de colaboración en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación regional que, en el marco de las diversas entidades asociativas de las que haga parte Bogotá, deba conocer la Secretaría de Planeación.

Para lograr comprender la magnitud de estas disposiciones es importante comprender el impacto que tiene la ciudad sobre la región y también se deben tener en cuenta algunas de las funciones de la Dirección de Cartografía para el cumplimiento de las metas planteadas, entre las cuales se destacan realizar análisis y geoprocesamiento de la información geográfica en coordinación con las demás dependencias de la Secretaría y/o entidades distritales, definir la formulación, diseño, implementación, mantenimiento y seguimiento de los sistemas de información geográfica en coordinación con las demás áreas de la Secretaría, así mismo definir los lineamientos técnicos para la elaboración de la cartografía temática urbanística y territorial a nivel distrital y establecer los lineamientos funcionales para la formulación, diseño, implementación y seguimiento de sistemas de información geográfica que manejen las diferentes dependencias de la entidad.

Es así como la Oficina de Integración Regional, tiene a cargo el proyecto de inversión consolidación de la estrategia de integración Regional de Bogotá, a vez este proyecto está vinculado al propósito cinco denominado construir Bogotá Región con Gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente, contribuyendo así en el tema de Gobernanza e influencia local, regional e internacional, lo que permite proyectar al Distrito con la región como una ciudad ambientalmente sostenible, socialmente incluyente y económicamente competitiva que se reconoce como parte de una estructura regional con estrechas relaciones funcionales de interdependencia entre sus territorios.

En el marco de estas temáticas, la Secretaría Distrital de Planeación implementó y consolidó el Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR) de la Secretaría Distrital de Planeación el cual permitirá disminuir la incertidumbre en la toma de decisiones de los diferentes actores involucrados en la Ciudad-Región, así como ofrecer insumos urbanísticos y ambientales para la formulación de políticas públicas por parte de la Administración Distrital que permita a las autoridades locales y regionales, los empresarios y a la sociedad en general, tener una mejor comprensión de las fuerzas económicas, sociales, institucionales y territoriales que ocurren en la región e impactan las condiciones de vida de los habitantes y la actividad económica del tejido productivo.

Las temáticas que estudia el observatorio se organizan en 4 grandes ejes (ambiental-territorial, económico, social e institucional), en los que se enmarcan los Hechos Regionales, identificados como aquellos fenómenos que afectan a dos municipios o más y generan la necesidad de ejecutar acciones conjuntas para afrontar retos, consolidar procesos o planificar el desarrollo sostenible de la región.

En desarrollo del Proyecto Diseño Sistema de Análisis y Administración de Información Socioeconómica y Espacial Bogotá y la Región, financiado por el Fondo de Desarrollo Regional del sistema general de Regalías, la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica implementó el Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR) de la Secretaría Distrital de Planeación el cual permitirá disminuir la incertidumbre en la toma de decisiones de los diferentes actores involucrados en la Ciudad-Región, así como ofrecer insumos para la formulación de políticas públicas por parte de la Administración Distrital que permita a las autoridades locales y regionales, y se contrató con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el diseño, construcción y puesta en marcha de la Infraestructura de Datos Espaciales de alcance regional (IDER), como un bien común y fuente de información geográfica actualizada, disponible, con estándares de calidad, interoperabilidad y accesible a cualquier actor interesado.

Una vez diseñada la IDER, y con el propósito de integrar esfuerzos con la Gobernación de Cundinamarca para su mantenimiento y consolidación, se generó la migración a la plataforma que administra la Secretaría Departamental de Planeación en su propia infraestructura de datos departamental, lo cual facilita su fortalecimiento y reduce reprocesos y duplicidad de funciones.

En ese sentido y teniendo en cuenta que:

1. La Infraestructura de Datos Espaciales Regional, es una herramienta conjunta desarrollada entre el Distrito Capital y la Gobernación de Cundinamarca en el marco de la Estrategia de integración regional,
2. Que dicha estrategia integra municipios del Departamento de Cundinamarca, con el objetivo de fortalecer la integración y cooperación territorial,
3. Que la IDER facilita el acceso a la secretaria Distrital de Planeación a la información geográfica necesaria para los procesos de definición de política pública, planeación y ordenamiento del territorio,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

A-FO-185 SOLICITUD PARA CONTRATAR PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Versión 28 acta de mejoramiento 201 del 28 de septiembre de 2020 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

4. Que una vez finalizo la fase de soporte técnico del sistema que demanda una actualización y acompañamiento técnico permanente, se requiere dar continuidad a este proceso en lo concerniente a la actualización y estandarización del componente de datos y geográfico.

5. Que la IDER ya implementada requiere estandarizar la solución de software del sistema IDER, a nivel de base de datos, aplicaciones, despliegue, formulación y seguimiento entre otras actividades, con el apoyo de la Dirección de Integración Regional, Nacional e internacional.

En el marco de la estrategia de integración regional, se tiene una meta de armonización de iniciativas de ordenamiento territorial, para lo cual con este proceso la Secretaría Distrital de Planeación contribuye en apoyar la realización de actividades de articulación de los instrumentos de ordenamiento de la Región Cundinamarca, en donde la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional participa activamente, con la finalidad de hacer frente a la desarticulación de la información y la discontinuidad de los datos estadísticos existentes, entre el Distrito Capital y los entes territoriales del entorno Regional, circunstancias que se convierten en una barrera para la planeación de los proyectos regionales.

El estudio del rediseño institucional que presentó la entidad para aprobación de las entidades competentes se enfocó en las actividades de carácter permanente, por lo que resulta insuficiente el personal para adelantar no solo las actividades normales sino los además compromisos establecidos en los proyectos que se formularon para cumplir con el Plan de Desarrollo Distrital, razón por la cual resulta insuficiente el personal de la entidad para asumir las actividades previstas en el presente contrato.

Por esta razón se requiere un profesional especializado que apoye la actualización y fortalecimiento de la información cartográfica de la Infraestructura de Datos Espaciales Regional - IDER Bogotá Cundinamarca contribuirá sensiblemente en orientar la toma de decisiones que beneficien a Bogotá y la región Cundinamarca.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE INTEGRACION REGIONAL PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA IDER, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA AGENDA COLABORATIVA CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES REGIONALES.

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.1 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	Apoyar a la Oficina de Integración Regional en el proceso de obtención, recopilación, organización, normalización, estandarización y anonimización de información geográfica y estadística de fuentes o productores nacionales, regionales y municipales, para garantizar la actualización y expansión de la plataforma de la IDER.
2	Apoyar a la Oficina de Integración Regional en la aplicación de los procedimientos para la gestión de información estadística y geográfica, en el marco de la articulación regional con los municipios y entidades usuarias de la IDER. Dicha información deberá ajustarse a los lineamientos del Plan Estadístico Distrital y requerimientos de la Base de Datos Geográfica Corporativa de la SDP, en concordancia con lo establecido por la Dirección de Información, Cartografía y Estadística.
3	Apoyar a la Oficina de Integración Regional en el cargue y publicación de los conjuntos de datos y metadatos disponibles en el portal de la IDER.
4	Apoyar a la Oficina de Integración Regional en los procesos de coordinación y articulación de la información entre la IDER y el Observatorio de Dinámicas Urbano regionales - ODUR
5	Apoyar a la Oficina de Integración Regional en las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

2.2.2 GENERALES DEL CONTRATISTA

1	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia
2	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
3	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada para la ejecución del contrato, guardando la debida reserva sobre la misma ya que ésta es de propiedad del DISTRITO CAPITAL -SDP-, y solo podrá ser utilizada para fines propios del contrato
4	Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato y suministrar al mismo toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión
5	Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL -SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
6	Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
7	Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.
8	Participar en la jornada informativa -Sistema Integrado de Gestión SDP - a la cual sea convocado por la Dirección de Planeación y dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL -SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participación de este sistema, así como en la jornada de inducción en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDP que convoque la Dirección de Gestión Humana y a las demás que sea convocado por la entidad.
9	Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL -SDP-.
10	Adelantar las actividades y realizar el cargue y/o envío de documentos, para publicación en el SECOP II, que le sean indicados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

A-FO-185 SOLICITUD PARA CONTRATAR PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Versión 28 acta de mejoramiento 201 del 28 de septiembre de 2020 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual, en la plataforma o sitio, en los términos y plazos establecidos por el DISTRITO CAPITAL -SDP-.
11	Diligenciar y actualizar el Formato Único de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital del empleo y la Administración Pública - SIDEAP, dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato (REQUISITO PARA EL SEGUNDO PAGO).
12	Presentar el certificado del examen pre-ocupacional establecido en el Decreto 723 de 2013, dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. (REQUISITO PARA EL SEGUNDO PAGO).
13	Realizar la publicación de productos en el medio que corresponda, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor (en los casos que aplique).
14	El contratista deberá efectuar el registro y publicación en el SIGEP del formato de publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés y de la declaración del impuesto de renta y complementarios, éste último, en los casos en los que aplique según el Estatuto Tributario, el Decreto Nacional 1625 de 2016 "Único Reglamentario en Materia Tributaria" y las normas que le modifican o adicionan. Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 2013 de 2019 y la Circular conjunta No. 001 de 2020 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Esta obligación será verificada por el Supervisor (REQUISITO PARA EL SEGUNDO PAGO, y, ULTIMO PAGO, soporte para suscribir el acta de recibo final del contrato).

2.2.3 GENERALES DE LA SDP

1	Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la Secretaría, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Impartir al CONTRATISTA a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del contrato.
3	Aprobar la garantía única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato
4	Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5	Facilitar, en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual
6	Realizar el pago de los contados pactados en las condiciones establecidas en el contrato.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Cantidad	Unidad de Tiempo
8	mes(es)

2.4 VALOR DE LA CONTRATACIÓN

VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	
		SIN IVA	CON IVA
\$92,000,000	\$0	\$92,000,000	

2.5 FORMA DE PAGO

No PAGO	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PAGO
Primer pago	0	Corresponderá al pago de los servicios prestados entre la fecha del Acta de Iniciación y el último día del mes en que se firmó dicha acta, previa presentación del Informe de actividades adelantadas entre la fecha del Acta de Iniciación y el último día del mes en que se firma la misma, adjuntando las planillas de aportes a salud y pensión del mes a pagar
Contados iguales	0	Se cancelará mes vencido, entendido éstos como los servicios prestados del 1 al 30 de cada mes, dentro del plazo de ejecución contratado, previa presentación del Informe de actividades adelantadas durante el mes que corresponde al pago, adjuntando las planillas de aportes a salud y pensión del mes a pagar.
Último pago	0	Se hará contra el acta de recibo final y corresponderá al pago de los servicios prestados entre el primer día del último mes de ejecución y la fecha en que finalice la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades adelantadas en el período a pagar, así como, el informe final respecto a la totalidad de la ejecución del contrato junto con las planillas de aportes a salud y pensión del mes a pagar.

2.5.1 HONORARIOS MENSUALES

VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
-----------------	------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

A-FO-185 SOLICITUD PARA CONTRATAR PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Versión 28 acta de mejoramiento 201 del 28 de septiembre de 2020 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

\$11,500,000

2.6 SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

BOGOTÁ D.C.

2.7 REQUISITOS DE IDONEIDAD MÍNIMOS

2.7.1 PERSONA NATURAL

FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Geógrafo o Ingeniero Catastral o Geodesta o Urbanista o Economista con tarjeta profesional vigente, según aplique
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	Especialización en Estudios Regionales o Políticas Públicas o Desarrollo Regional o manejo de sistemas de información geográfica
EXPERIENCIA	GENERAL	Experiencia general en el ejercicio de la profesión, soportada mediante certificaciones que acrediten cinco (5) años y un (1) mes contados a partir del título profesional o de la terminación de materias o la fecha de la expedición de la tarjeta profesional según acredite
	ESPECIFICA	Experiencia en el ejercicio de la profesión, soportada mediante certificaciones que acrediten igual o mayor a un (1) año contado a partir del título profesional o de la terminación de materias, o la fecha de la expedición de la tarjeta profesional según acredite, en temas relacionados con la implementación de sistemas de información geográfica.

2.7.2 PERSONA JURIDICA

2.7.3 EQUIPO DE TRABAJO

2.7.3.1 PERSONA NATURAL

2.7.3.2 PERSONA JURIDICA

3. MODALIDAD DE SELECCION

CONTRATACION DIRECTA - Causal Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

3.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas, que se anexa al presente escrito, el contrato a efectuar pertenece a la modalidad de contratación directa, cuyo fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación:

De acuerdo al objeto del contrato y teniendo en cuenta que se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se establece en la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.000) sin IVA, teniendo en cuenta (i) que se requiere un profesional con los siguientes requisitos de idoneidad: Geógrafo o Ingeniero Catastral o Geodesta o Urbanista o Economista con cinco (5) años y un (1) mes de experiencia general a partir del título profesional, con especialización en Estudios Regionales o Políticas Públicas o Desarrollo Regional o manejo de sistemas de información geográfica y más de un (1) año de experiencia específica en temas relacionados con la implementación de sistemas de información geográfica, (II) que el profesional proponente acredita los requisitos especificados en el rango de la tabla de honorarios vigencia 2023, (III) que la propuesta económica presentada por el profesional corresponde a un valor mensual de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.500.000) sin IVA y un plazo de ejecución de 8 MESES, valor que se enmarca dentro de la citada tabla y iv) que el valor total del contrato se establece en la suma NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.000) sin IVA) teniendo en cuenta que el profesional cumple con la educación profesional en Ingeniería Catastral o Geodesta, la especialización y la experiencia requerida.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

A-FO-185 SOLICITUD PARA CONTRATAR PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Versión 28 acta de mejoramiento 201 del 28 de septiembre de 2020 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas, que se anexa al presente escrito, el contrato a efectuar pertenece a la modalidad de contratación directa, cuyo fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación:

De acuerdo al objeto del contrato y teniendo en cuenta que se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Contratación Directa ¿ Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. CONTRATACION DIRECTA

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contexto: La SDP, ha analizado los posibles riesgos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP.

Identificación y Clasificación: El resultado del citado análisis se evidencia en el siguiente ítem.

6.1. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Descripción del Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Valoración	Estimación		Asignación	
1	Obligaciones específicas no contempladas	Operativo	Posible	Menor	6	11.33%	10,423,600	SDP	100%
2	Hurto, Daño o deterioro de equipos y elementos de la SDP, por culpa o dolo del contratista	Operativo	Posible	Menor	6	11.33%	10,423,600	Contratista	100%
3	Cambio de Régimen contributivo	Financiero	Posible	Menor	6	11.33%	10,423,600	Contratista	100%
4	Terminación del contrato por la cesación de las causales que dieron origen al objeto contractual.	Operativo	Posible	Moderado	6	11.33%	10,423,600	Contratista	100%

6.2. TRATAMIENTO Y MONITOREO

Tratamiento: Una vez evaluados y calificados los riesgos del proceso contractual, la entidad establece como tratamiento, la reducción de la posibilidad de ocurrencia de los eventos, a través de la verificación del cumplimiento y la calidad del contrato.

Monitoreo: Será realizado por el supervisor del contrato, quien a través del Certificado de cumplimiento para pago, quien indicará la verificación del cumplimiento y calidad de los servicios recibidos durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta la experiencia propia de la entidad, que la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se determina que los únicos riesgos posibles son incumplimiento (se puede presentar cuando el contratista seleccionado, no cumpla con los servicios y obligaciones requeridos) y deficiente calidad del servicio (se puede presentar cuando el contratista seleccionado, no suministre el servicio con la calidad requerida afectando las actividades de la entidad relacionadas con el objeto contractual).

Por lo anterior, se recomienda solicitar la constitución de la garantía única que cubra los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, con un porcentaje del diez (10%) sobre el valor del contrato, constituida desde la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

A-FO-185 SOLICITUD PARA CONTRATAR PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Versión 28 acta de mejoramiento 201 del 28 de septiembre de 2020 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

8. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Entendiendo que para los efectos de la Ley 448 de 1998, y en los términos de la misma, son obligaciones contingentes las que se pactan explícitamente en los contratos de las entidades estatales para garantizar el pago de una suma de dinero por la ocurrencia de un determinado hecho futuro e incierto, previsto expresamente en el contrato, con efectos sobre el flujo financiero derivado del contrato y que se asume en virtud del mismo por la entidad estatal contratante como pérdidas, no se considera que esta contratación genere obligaciones contingentes pues los riesgos estarían cubiertos por el análisis de riesgos de contratación.

9. CONTRATACIÓN COBIJADAS POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

La presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdo Comercial alguno suscrito por el Estado Colombiano toda vez que se enmarca en la modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007 por lo cual no se requiere la convocatoria pública y su valor no supera los rangos establecidos en los Acuerdos Comerciales aplicables al Distrito Capital, según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, elaborado por Colombia Compra eficiente.

10. NECESIDAD DE CONTRATAR INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato a suscribir no se requiere que para su seguimiento técnico, administrativo y financiero se contrate Interventoría externa, toda vez que el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se realiza eficientemente a través de la Supervisión, la cual será ejercida por la OFICINA DE INTEGRACION REGIONAL, dependencia que cuenta con el recurso humano idóneo y suficiente para adelantar la supervisión del contrato.

11. RELACIÓN DEL PRODUCTO CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)

7759-7: 8. DOCUMENTOS TECNICOS DE PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y DE FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES Y POLÍTICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

12. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 (modifica 12, artículo 25 de la Ley 80 de 1993), para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

SOLICITANTE

Firma	
Nombre	CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Cargo	JEFE DE OFICINA DE INTEGRACION REGIONAL